



el Sr. Gobernador
el acuerdo dictado
en el expediente
instruido
a sus
cia
de
tonio
no so
cumplimiento
de cierto contrato
de arrendamiento y
se resuelve se noti-
fique al interesado



Sr. Gobernador Civil de la Provincia), dirigida al Sr. Alcalde con fecha veinte y nueve de Diciembre próximo pasado, cuyo contenido es como sigue:

En el expediente instruido por virtud de los escritos producidos por D. Juan Antonio Soriano, como Procurador de D. Antonio Crespo Soler, y por su mismo representado con fechas 2, 22 y 27 de Junio último, mostrándose parte en el expediente que entiendo debe formarse a consecuencia del auto del Tribunal Supremo, inhibiéndose de conocer en el juicio declarativo que el Crespo promovió sobre cumplimiento de cierto contrato de arrendamiento del servicio de matadero, vejas y carnicería, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto = Vistos los escritos producidos por D. Juan Antonio Soriano, como Procurador de D. Antonio Crespo Soler, y por su mismo representado, con fechas 2, 22 y 27 de Junio último, solicitando se le tenga por parte en el expediente administrativo que entiendo debe formarse por consecuencia del auto inhibitorio dictado por el Tribunal Supremo, en el juicio declarativo promovido por el Crespo contra el Ayuntamiento de esta Ciudad sobre cumplimiento de cierto contrato de arrendamiento del servicio de matadero,